Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Ouito D.M.

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2015-17-01-06-P-05346

REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICULO AUMENTO

DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA:
PENTAMEDICA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 72.960,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 73.760,00

DI: 3 COPIAS

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintidós (22) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública Por servicio de la presente escritura Por servicio de la presente escritura pública Por servicio de la presente escritura pública Por servicio de la presente escritura P Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública & PENTAMEDICA S.A., debidamente representada por Pascual Vicente Atria Álvarez, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. compareciente es de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. de estado civil casado; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de

Intendencia Regional de Quito, de 20 de noviembre del 2015, se aprueba la presente escritura. Quito, 11 de diciembre de

" & Mar 10 1 1 1

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta Quito D.M.

contia fotostática debidamente certificada se agrega. Attvertide que se compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reforma de Estatutos por Cambio de Domicilio y Aumento de Capital. contenida en las siguientes clausulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Estatutos por cambio de Domicilio y Aumento de Capital, el señor Pascual Vicente Atria Alvarez, en su calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compania RENTAMEDICA S.A. según aparece del nombramiento conferido y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía, documentos que se agregan como habilitantes. El compareciente es venezolano, mayor de edad, de estado civil casado, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a) Según escritura pública de catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, se constituyó la Compañía Anónima denominada PENTAMEDICA S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco (5) de septiembre de dos mil catorce (2014), con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00), b) La Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía celebrada el catorce (14) de octubre del presente año aprobó la Reforma de Estatutos por cambio del Domicilio de la Compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y por Aumento de Capital autorizó al Gerente General

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Ouito D.M.

ba la horrespondiente CANTON QUITO señor Pascual Vicente Atria Álvarez, para que escritura pública en los términos señalad en el Acta cuya copia se anexa DEWESTATION Con los como habilitante. TERCERA.- REFORMA antecedentes expuestos el señor Pascual Vicente Atna Alvarez, en la calidad que comparece y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de socios, cuya acta en copia certificada se acompaña procede a Reformar el Estatuto de la Compañía por Cambio del Domicilio y Aumento de Capital reformando con ello los artículos segundo y quinto del estatuto de la compañía quedando el resto del estatuto en los mismos términos, los que dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía, es el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, Ecuador, siendo su nacionalidad la Ecuatoriana. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior. sujetándose a las disposiciones legales correspondientes." "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital Social de la compañía es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$73.760,00), dividido en setenta y tres mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al setenta y tres mil setecientos sesenta. Cada accionista tendrá tantos votos como acciones pagadas figuren a su nombre en el libro de accionistas, se hará en proporción al valor pagado de acciones, la que se determinará por acuerdo de Junta General, conforme a la ley. El capital se encuentra integramente suscrito y pagado. Se podrá emitir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción." El total del capital social de esta compañía es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS

A 4

Tamara Garcés Almeida Notaria Sexta Quito D.M.

ESTADOS URBOS DE AMÉRICA, (US\$73.760,00), integramente suscrito y pagados en la forma que establece el Acta de Junta que se acompaña, de acuerdo al cuadro de Integración de Capital que sigue a continuación:————

ACCIONISTAS	CAPITAL	AUMENTO	ACCIONES	PORCEN-	TOTAL
	ACTUAL	CAPITAL		TAJE	
Pascual Vicente Atria Álvarez	792,00	17 510,00	18 302	24%	18 302,00
Liz Soffa Sierra Rodriguez	8,00	730,00	730	1%	730,00
Daniel Alejandro Natale Machado	0,00	54 720.00	54 720	75%	54 720,00
TOTAL *	800,00	72 960,00	72 960	100%	73 760,00

CUARTA.- La presente reforma de Estatutos se la formaliza según este instrumento en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se acompaña. QUINTA.- Los Estatutos Sociales en su Artículo Decimó Quinto literal d) otorgan la representación legal al Gerente General quien por mandato de los mismos queda investido de todas las facultades para formalizar el presente acto societario. SEXTA. DECLARACION JURADA: El otorgante declara bajo juramento que la presente reforma de Estatutos cumple el mandato de la Junta General Universal Extraordinaria, cuya copia se acompaña, y los datos del presente acto societario constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Adicionalmente declara que su representada no tiene contratos vigentes con el Estado. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes: la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del catorce de octubre del dos mil quince y el nombramiento de Gerente General conferido en favor del compareciente. OCTAVA.- CUANTIA: La cuantia es de setenta y dos mil

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Beo Marcelo Brione Quito D.M.



novecientos sesenta dólares de los Estados Unid amerika. Usted Señora Notaria se dignará agregar las demás dáus de se tilo para la completa validez del presente instrumento. (Firma) VCTOR NANDO HEREDIA ARROYO, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 6794 C.A.P), HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo

SS/SS

cual doy fe.-

C.I.: 093273766/

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito





RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS

Dr. Oswaldo Noboa León

DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN EN REGIONAL DE QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO RECIONAL DE CONTROL DE CONTR

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 2015, que contiene el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A. del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas y la reforma del estatuto;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Merçantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRO-DRASD-SAS-15-444 de 20 de noviembre de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, a fin de que se proceda al trámite para la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; no obstante, el acto societario referente al aumento de capital y la respectiva reforma estatutaria contenidos en la misma escritura, que no requieren de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, al momento en que se inscriba el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., quedando sujetos al control ex post que podrá realizar esta Entidad, en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la antedicha Ley Orgánica; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014; y, SCVS-IRQ-DRAF-TH-2015-229 de 04 de noviembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., del

D

1 1 1/2 1 1 1





ntón **Quito** provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil provincia del Guayas, y la sigui**ente** reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal eb inst**an**tional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que en Penes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto. company, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los articulos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución de la compañía PENTAMEDICÁ S.A., del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba dicha escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en el Distrito hetropolitano de Quito,

20 NOV 201

Dr. Oswałdo Noboa León DIRECTOR REGIGNAL DE ACTOS SOCIETARDES Y DISOLUCIÓN, SUBROGANTE INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

LEB/ 444 Exp. 180751 rr. 38340

_316 17 01 06D 00057

🥦 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.057 FECHA DE REPERTORIO:16/dic/2015 HORA DE REPERTORIO:08:41

Seco Marcelo Brion

NOTARÍA VIGÉSIMO SEXTA

dor Me

rcantil

ARIA SEXTA

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mis quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N SEVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2558, dictada el 20 de noviembre del 2015, por el Director Regional de Actos Societarios y Disolución, Subrogante Intendencia Regional de Quito, Dr. Oswaldo Noboa León, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del cantón Quito, provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, Aumento Capital; y, Reforma de Estatutos de la compañía PENTAMEDICA S.A., de fojas 117.546 a 117.568, Registro Mercantil número 5.725. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 69057

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

REVISADO POR:



Ojanov konfirmente boke objet 1800 - Kanapija kon opjet (j. 12

NOTARIA SEXTA. - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopía que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en LILLA hoja(s).

Quito a. Q 7 ENE. 2016

MARA GARCES NEED
HOTARIA SEXTA CANTON BUTTO





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÒN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO CERTIFICA QUE:

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 3482 del Registro Mercantil de cinco de septiembre de dos mil catorce, tomo: ciento cuarenta y cinco, en lo referente al cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A., del cantón Quito provincia de Pichincha, al cantón Guayaquil, provincia de Guayas, y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, de 22 de octubre de 2015. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la Resolución N° SCV.IRQ.DRASD.SAS.15.2558 del DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, Subrogante, Dr. Oswaldo Noboa León, de 20 de noviembre de 2015

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015 DELEGADA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000015334



20151701006002924

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20151701008000024500 Marcelo Brion C

			£.		Jin.
TARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO	1	<u>8</u>	No. of the Control of	Ğ,
CHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2015, (11:54)	- 11	<i>a</i> .	ozaska wożowa	्रह
PIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA - SEXTA		7	SEXTA	
TO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS		II	DE GUAYAQUII	_//
					77

OTORGANTES			
	οτ	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PENTAMEDICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792525195001
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

- 1	FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
٠.	NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PENTAMEDICA S.A.
	Nº IDENTIPICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792525195001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONBERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito



DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CLUYO DETAI SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

WHITE SERVICE STREET	50450
	17069
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2014
FECHA ACEPTACION:	14/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PENTAMEDICA S.A.
DOMICILIO/DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Сатдо	Plazo
054332357	ATRIA ALAVAREZ PASCUAL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
	VICENTE		

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM#3482 DEL: 5/09/2014 NOT: SEXTA DEL: 14/08/2014 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON MECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MÉS DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ 👙 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUETO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78, Y.GASPÁR DE VILLAROEL

Quito a. 2200

2 2 OCT. 2015

Página 1 de 1

Nº 0975904



Quito, 14 de Noviembre de 2014

Sefor Pascual Vicente Atria Álvarez De mi consideración:

Comunico a usted, de manera oficial, que en la Junta Extraordinaria de Accionistas de "PENTAMEDICA S.A.", celebrada el día de hoy, se aprobé por unantimidad, su nombrantemo como Gerente General de la Compatita, por un periodo de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

NOTARIA VIGESIMO

DE GUAYAQUIL

Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía, de 14 de agosto de 2014, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Gancés Almeida, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 5 de septiembre de 2014, especialmente en el artículo décimo quinto de los estatutos, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extraindicial de la compañía.

Al parficiparle este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión.

Lucia Valdiviezo Reyes

Presidente

C.C. 090767843-7

ACEPTACION: Acepto la precedente designación. Quito, 14 de noviembre de 2014.-

Gerente General N.P. 054332357

Exp. 180751 Rayarodoonal sile



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



CANTON QUITO

NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL: 1792525195001 PENTAMEDICA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: REPRESENTANTE LEGAL: **CONTADOR:**

ATRIA ALVAREZ PASCUAL VICENTE FRIAS BAYAS JORGE HUGO

CLASE CONTRIBUYENTE: **CALIFICACIÓN ARTESANAL:** **OTROS** S/N

Marcelo Briones Jimenez NOTARIA VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL QO LLEVAR CONTABILIDAD:

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. MISCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

29/09/2014

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

29/09/2014 14/07/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: REP. DEL SALVADÓR Numero: E9-10 Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS Edificio: ONIX Pleo: 10 Oficine: C Referencia ubicacion: FRENTE AL PLANETARIO DE LA CAROLINA Calular: 0998485605 Telefono Trabajo: 022431769 Email: infoperiamedica@gmail.com Teletono Trabajo: 025149520

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN

\ ZONA 9\ PICHINCHA

ABIERTOS

2

CERRADOS

0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792525195001

RAZÓN SOCIAL: PRINDEDICA S.A.

ESTABLECIMIENTO: 001

NO TARIA VIGESINO

NOTARIA VIGESINO

NOTARIA VIGESINO

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PEC. REINIGIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: PEC. REINIGIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO METCO, INCLUSO ARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.

DIRECCIÓN ESTARI ECONOMICA:

DIRECCIÓN ESTARI ECONOMICA:

Provincia: PICHINCHA Cambri: CEUTO Perroquia: EL BATAN Calle: REP. DEL SALVADOR Numaro: E9-10 Interseccion: AV. DE LOS SHYMS Referencia: FRENTE AL PLANE / ARIO DE LA CARIOLINA Edificio: ONIX Piao: 10 Oficina: C Calutar: 0995485605 Telefono Trabajo: 022431769 Email: infopentamedica@gmat.com
Telefono Trabajo: 025149520

A V STORY

No. ESTABLECIMENTO: 002

Estado:

ABJERTO - LOCAL COMERCIAL

FEG. MICHO ACT: 05/02/2015

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE GOMERCIAL: ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL HUR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Certion, GUAYACUIL Perroquia: (AHQUI Gudedele: URDENOR Berror CENTRO EMPRESARIA): COLON Celle: AV. RODRIGO CHAVEZ Referencia: EN LA PARTE SURERIOR DE NET LIFE Marzame: 27A Edition: COLON CORP. Piec. 2 Oficina: 206 Telefono Trabajo: 042/136529 Apartado Postal: 090112 Web; WWW.PENTAMEDICA:COM.ED Calular: 0866495055 Error; infopentamedica@gmat.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Sombles hojals)

Quito a.

27 OCT. 2015

MARA GARCESALMEIDA NOTAMA SIMA CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL FATR ACCIONISTAS DE "PENTAMAÇÃO S.

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de oquire del trapilos mit quince, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la empresa ubitado en calle Avenida República del Salvador y Shirys esquina, Ed. Onix piso 10 C, de esta cindad de Compania, Ed. Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compania, Ed. MEDICA S.A..., con la concurrencia de los accionistas: Pascual Vicente Atria Avarez, propietario de setecientas noventa y dos acciones; y Liz Sofia Sierra Rodríguez, propietaria de ocho acciones; por sus propios derechos. Las acciones son de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Los accionistas por unanimidad resuelven que presida esta sesión Liz Sofia Sierra Rodríguez actúa como Secretario el señor Pascual Vicente Atria Álvarez.

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se da cumplimiento a la disposición estatutaria y a la norma establecida en el Art. 119 en concordancia con el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la junta se entiende convocada y válidamente constituida. En esta se resuelve conocer los siguientes puntos que forman el orden del día:

- 1 Cambio de domicilio de la Compañía PENTAMEDICA S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y Reforma de Estatutos.
- Aumento de Capital.

La Presidencia pone a consideración de los accionistas el orden del día propuesto para esta Junta.

La Junta en conocimiento del orden del día propuesto, lo aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATOS

El Gerente General informa a la Junta que para obtener un manejo óptimo de la Compañía es recomendable que su domicilio legal y fiscal sea cambiado a la ciudad de Guayaquil, debido a que sus oficinas y mayor movimiento comercial se encuentran en esta ciudad. Para el efecto propone que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Guayaquil.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve aprobar el cambio de domicilio de la compañía PENTAMEDICA S.A.

Puesto que la Junta aprueba el cambio de domicilio de PENTAMEDICA S.A., el Estatuto de la Compañía en su Artículo Segundo dirá:

"Articulo Segundo.- Domicilio.- El domicilio principal de la Compañía, es el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas, Ecuador, siendo su nacionalidad la Ecuatoriana. Podrá

" & West Pri

establecer agencias, prefusable destable en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes." NOTARÍA VICESIMO

2 - AUMENTO DE CAPRA PE GUAYAQUIL

El Gerente General de la Compania toma la palabra y expone a la Junta que es conveniente proceder al aumento de capital de la compania en virtud de que es necesario dotar a la compania de una mejor imagen en el aspecto económico y de esta manera fortalecer los negocios de la misma. En tal sentido la companía en la actualidad está constituida con un capital de (US\$800,00) OCHOCTENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y para cumplir con los objetivos que nos proponemos la companía debe aumentar su capital en la suma de US\$ 72.960,00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Por tanto se deberá aumentar el capital a la cifra citada, con la aportación del nuevo accionista en la suma de \$54.720,00 CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE y la aportación de cada accionista en sus porcentajes. Es decir esta aportación para el aumento de capital, será en la cantidad de US\$ 72.960,00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) dinero en efectivo que se declara bajo juramento depositar en la cuenta de la compañía, si asi lo resolviere la Junta.

La Junta una vez analizada la propuesta hecha por el Gerente para el aumento de capital con el valor expresado y el aporte del nuevo accionista se pronuncia por unanimidad a favor de la aprobación del aumento de capital y la aceptación del nuevo accionista señor Daniel Alcjandro Natale Machado, por el cual se emitirán los títulos de acciones correspondientes, dicho aumento se lo realizará con dinero en efectivo US\$ 72.960,00 (SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que se declara bajo juramento depositar en la cuenta de la compañía, con lo cual el capital de la empresa alcanzará la suma de US\$73.760,00 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

De modo que el aporte con el cual intervienen los accionistas en este aumento de capital y la integración del mismo es como sigue:

ACCIONISTAS CAPITAL AUMENTO ACCIONES PORCENTAJE TOTAL ACTUAL CAPITAL

Pascual Vicente Atr	ia Álvarez 7	92,00 1	7.510,00 1	8,302,00	24%
18.302,00	المارية	8,00	730,00	738,00	1%
Liz Sofia Sierra Rod 738,00	u Krosz	0,00	/30,00	730,00	1.70
Daniel Alejandro Nat	ale Machado 00.00	54,720,	00 54.720,00	75%	54.720,00
TOTAL	800,00	72,960,00	72,960	100%	73.760,00

En virtud de lo resuelto y por consecuencia del presente aumento de Capital, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, dirá: "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital Social de la compatía es de SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,



(US\$73.960,00), dividido en setenta y tres mil setecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al setenta y tres mil setecientos sesenta. Cada accionista tendrá tantos votos como acciones pagadas figuren a su nombre en el libro de accionistas, se tana en presorción al valor pagado de acciones, la que se determinará por acuerdo de Juna General, consome a la ley. El capital se encuentra integramente suscrito y pagado. Se spodra acuir títulos de acciones múltiples que amparen a más de una acción."

La Junta de modo unánime autoriza de manera expresa al Gerenne de la Compania señor Pascual Vicente Atria Álvarez, para que a nombre y representacion de la Compania suscriba la correspondiente escritura pública y efectúe todos los trámitos avantherences al perfeccionamiento y legalización de tal acto societario.

La Presidencia concede un receso de quince minutos para elaborar el Acta correspondiente. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y la Junta la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las once horas y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.

Pascual Vicente Atria Álvarez

ACCIONISTA- GERENTE

Liz Sofia Sierra Rodríguez
ACCIONISTA - PRESIDENTE

ខែមានអារ៉



Factura: 001-002-000012887



20151701006P05346

MATCELO BITO O OTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO EXTRACTO Na Caralla DE GUAYAQUIL ACTO O CONTRATO: ENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO OFORGANTES OTORIGADO POR Nombres/Rezón social Tipo intervininat Persona que la represent REPRESENTADO POR GERENTE GENERAL PASCUAL VICENTE ATRIAL ALVAREZ 1792525 19500 PENTAMEDICA S.A. Jundica A FAVOR DE Calidad Tipo intervinlente UBICACIÓN Canton BENALCAZAR PICHINCHA QUITO AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PENTAMEDICA S.A. CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 72060.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSBRRAT GARCES ALMEIDA
NOTARIA SERTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Bishin IF:	20151701008P05346		
		and the second s	 <u> Angalan ang at ito a</u>
		ACTO O CONTRATO:	
	uniki yazura bası, Yan	REFORMA DE ESTATUTOS	
FREN DE CYCHEKERYO	22 DE OCTUBRE DEL 2015		
CTORGASTES			

								<u> </u>	1134
Persona	Nombres/Razόη :	social Tipo interv		Documento de Identidad	No. Identificacation	Nacionalid	Calidad	Persona q	us le représents
Jurídica'	PENTAMEDICA S.A.	REPRESEN POR	ITADO R	uc	179252519500 1		GERENTE GENERAL	PASCUAL V ALVAREZ	CENTRATIA s
									CANTON C
				A FAVOR					
Persona	Nombres/Razon	social Tipo interv	iniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Çaildəd	Persona	que representa
UBICACIÓ	N Provincia			Cantón		1300	Marcelo Parky	<i></i>	
PICHINCH/			QUITO	Canton	BENA	CASAR		<u> </u>	
						12		Jim	
DESCRIPC	ION DOCUMENTO:					4.		<u> </u>	
OBJETO/O	BSERVACIONES:	REFORMA DE ESTATU	ITOS POR	CAMBIO DE DON	IICILIO DE LA CO			NAMEDICA S.A	\.
						DEG	UAYAQUIL		
CUANTIA I	DEL ACTO O	INDETERMINADA				_//			

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT SARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXPA DEL CANTON QUITO



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Quito D.M.

Total a Senter Code 2 M



Tamara Garcés Almeida Notaría Sexta Ouito D.M.

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artío de Mercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2558, para la Dispuesto Oswaldo Noboa León, Director Regional de Actos Societarios Discludido, Subrogante de la Intendencia General de Quito, de fecha 20 de fec

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



FECHA:

TIPO DE RAZÓN:

ACTO O CONTRATO:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

NÚMERO DE PROTOCOLO:

Factura: 001-002-000020936

11 DE ABRIL DEL 2016. (15:20)

MARGINAL

20-11-2015

RESOLUCION

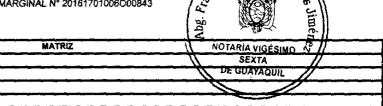


20161701006000843

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL Nº 20161701006000843



OTORGÁNTES					
	Q1	FORGADO POR			
HOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		
PENTAMEDICA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1792525195001			
A FAVOR DE					
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN		

	TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON OUTTO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL De acuerdo con la facultad prevista en el numeral Sto: Art. 18 de la ley notarial doy fé que la lovocopia que antecede es igual al documento presentade anto mi.

Abg. Francisco Marcalo Briones dimenez NOTARIO VIGESMO SEXTO DE GUAYA QUIL

NOTARIA VIOLESIMA SEXTA DE GUAÑAQUIL

0 9 MAY 2016

Documentación y Archivo T'TEND-PETA DE COMPARIAS DE GRAVAQUIL Firm

Superintendencia de Compañías

Guayaquil Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

10/MAY/2016 08:52:07 Usu: alejandrog



No. Trámite: 17992 Remitente: PASCUAL ATRIA -

> Expediente: 180751

RUC: Razón social:

PENTAMEDICA S.A.

SubTipo tramite: COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No, de tramite, año y venficador ≈